

¿En qué podemos ayudarte?

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia están para ayudar a las personas que lo necesitan. Esta ayuda puede ser:

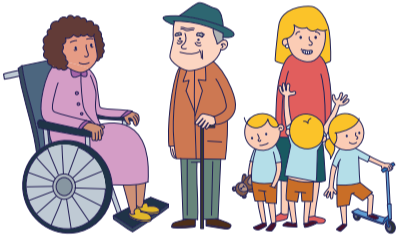
1 Información: Te explicamos los servicios y ayudas sociales del Ayuntamiento. También te damos información de los servicios y ayudas sociales de otras administraciones y asociaciones. Por ejemplo: educación, empleo y vivienda. Te explicamos a qué tienes derecho y cómo pedirlo.



2 Ayuda de profesionales: El equipo de trabajadores de los Servicios Sociales del Ayuntamiento te puede ayudar en momentos difíciles de muchas maneras. Algunos ejemplos son:



Dificultades familiares, cuando hay personas con discapacidad o muy mayores.



Personas que necesitan ayuda para hacer las cosas de cada día.



Malos tratos a niños y niñas, mujeres y personas mayores.



Dificultades en el colegio: cuando niños y niñas no van a clase o necesitan actividades en vacaciones.



Personas sin hogar: cuando no tienen un sitio para vivir (transeúntes).



3



Actividades para mejorar: Hay cursos para aprender cosas nuevas, lugares en los que hacer muchas actividades y grupos para conocer personas. ¡Anímate y participa! Algunos ejemplos son:

- Cursos para madres y padres sobre la educación de sus hijos e hijas.
- Actividades para niños, niñas y adolescentes.

4



Emergencias: Ayuda a personas que presentan problemas sociales muy graves y en situaciones muy urgentes. También para urgencias en las horas y los días en que están cerradas las oficinas.

5



Ayudas económicas (dinero): Hay que cumplir las condiciones que dice la ley para recibir la ayuda en forma de dinero.



Tú también puedes ayudar 

Si quieres ayudar a otras personas, puedes ser voluntaria o voluntario y colaborar en alguna actividad. Contacta con nosotros y te explicaremos cómo.



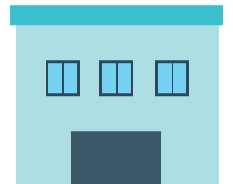
¿Dónde puedes pedir nuestra ayuda?

Para pedir ayuda hay que contactar con el **Centro Municipal de Servicios Sociales** más próximo a dónde vives. También les llamamos CMSS para hacerlo más corto.

Hay tres CMSS para actuar en los barrios y pedanías del municipio.

Cada CMSS tiene un equipo de profesionales para ayudar a las personas.

CENTRO MUNICIPAL DE
SERVICIOS SOCIALES
CMSS




¿Cómo contactar con el Centro Municipal de Servicios Sociales?

Depende de con qué profesional quieres hablar:

- 1 Para contactar con la **trabajadora o trabajador social** pide una cita previa en el teléfono 868 08 03 00. Estas trabajadoras atienden en oficinas repartidas por barrios y pedanías. Estas oficinas se llaman UTS.



- 2 Para contactar con el **educador social, el psicólogo o la asesora jurídica** llama al teléfono del CMSS de la zona donde vives:
 - CMSS Ciudad de Murcia (centro) Teléfono: 968 26 27 18. 
 - CMSS Norte Teléfono: 968 87 97 10. 
 - CMSS Sur Teléfono: 968 87 31 67. 

**Para algunas situaciones concretas,
puedes visitar estos apartados de nuestra web:**

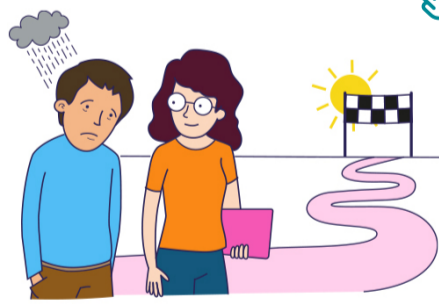
INFANCIA 



TELEASISTENCIA 



INCLUSIÓN SOCIAL 



ATENCIÓN
DOMICILIARIA 



PERSONAS SIN HOGAR 



PARA EMERGENCIAS 



PARA HACER VOLUNTARIADO 



**Si quieres pedir más información o darnos una idea:
haz clic en este enlace **

¿Cómo podemos ayudarte?

A través de un **equipo de profesionales** se valoran las dificultades de cada persona o familia para buscar soluciones.

Los y las profesionales hacen juntos **un plan** con las personas o familias sumando todos los apoyos sociales, educativos, psicológicos y jurídicos disponibles.

Para mejorar la participación en los barrios y pedanías se organizan actividades para grupos de personas y asociaciones.



IMPORTANTE



- 1** Hay dos tipos de ayudas y prestaciones:
- Básicas: totalmente gratuitas.
 - Copago: las personas que lo reciben tienen que pagar una parte.



- 2** Hay 3 formas de recibir la ayuda de los Servicios Sociales:
- 1- La persona que necesita ayuda puede pedirla ella misma.
 - 2- Los profesionales de Servicios Sociales se dan cuenta de que los pueden ayudar y la piden ellos.
 - 3- Otros departamentos de la Administración se dan cuenta de que hay una necesidad y contactan con Servicios Sociales.



- 3** Todas las personas tienen derecho a que su nombre y su información sean secretas fuera de los Servicios Sociales.

Nadie puede enterarse de qué ayudas o servicios tiene una persona. Cumplimos la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.